



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA No. 006 DE 2018**

En Bogotá, D.C. siendo las 09:30 a.m. del día jueves 26 de julio de 2018, en la Sala de juntas del Fondo de Previsión del Congreso de la República, previa citación, la cual contó con la presencia de los integrantes que se relacionan a continuación:

**MIEMBROS PARTICIPANTES**

Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante la Resolución no.0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.

Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.

Dra. Maria Carolina Carrillo Saltaren, Directora Administrativa de la Cámara de Representantes, Vía virtual

Dr. Jesús María España Vergara, suplente del Representante de los Empleados del Congreso de la República.

Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con voz sin voto.

**SECRETARIO DEL CONSEJO**

El Dr. Carlos Armando Suarez Puentes, Secretario Consejo Directivo (E).

**INVITADOS**

Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor del Senado de la República.

Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada del Ministro de Salud y Protección Social, presenta un saludo a todos los asistentes, da inicio a la sesión y concede el uso de la palabra al Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

ds



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, informando que existe quórum y con la venia de la señora presidente, somete a consideración el siguiente orden del día

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum y lectura y aprobación del orden del día.
2. Presentación del acta anterior.
3. Informe final de auditoría financiera de la Contraloría General de la República, presentado por el Director General de FONPRECON.
4. Aprobación y adopción Código de Conducta Ética del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
5. Informe de Comunicaciones de Superintendencia Financiera de Colombia.
6. Proposiciones y varios

### 1. VERIFICACION DEL QUORUM Y LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, manifiesta que existe quórum necesario para deliberar y decidir, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1203 de 1985 artículo 9 y Acuerdo No. 005 del 25 de noviembre 2013, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de FONPRECON.

A continuación, procede a dar lectura al orden del día, y pregunta a la mesa si imparten su aprobación, los integrantes manifiestan su conformidad y se continúa con el orden del día.

### 2. PRESENTACION DEL ACTA ANTERIOR

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, informa que el Acta 005 del 21 de junio de 2018, se encuentra debidamente firmada por la Presidente delegada del Consejo Directivo y el Secretario del Consejo Directivo de FONPRECON. Informa que a dicha acta se incorporara la documentación o archivos necesarios respecto a las decisiones tomadas como parte integral de la misma y pregunta a los concurrentes de la mesa si hay alguna observación, adición o aclaración al contenido del acta y si imparten su aprobación. No se presenta ningún comentario, por lo tanto, se entiende aprobada dicha acta.

Con la anuencia de la señora presidente se continúa con el punto 3.



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### 3. INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FONPRECON.

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, señala que el informe de auditoría financiera de la Contraloría General de la República, es producto de la visita realizada desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2018, como resultado de este informe se generaron 7 hallazgos de los cuales tres tienen carácter disciplinarios y los cuatro restantes son de carácter administrativo, sobre el particular aborda las partes relevantes para que haya la debida ilustración a los integrantes del Consejo Directivo, así:

La opinión contable en la que nos señala la situación financiera de la Entidad, muestra que los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría financiera a los cuatro estados contables a saber: Administradora, Fondo de Invalidez, Fondo de Vejez, y Fondo de Supervivencia con corte a 31 de diciembre de 2017, no presentan observaciones, hallazgos o glosas que afecten la situación financiera de estos estados contables, es decir que, la proyección contable muestra que no hay elementos distorsivos que le permitan a ellos inferir que puedan existir elementos o problemas respecto a la información financiera, la opinión a los estados contables fue sin salvedad, es una opinión limpia, dicen los expertos, esto significa que nuestra gestión está amparada por una opinión de los estados contables sin objeciones; a continuación se refiere a los hallazgos para lo cual procede a dar lectura al informe ejecutivo (Anexo 1 que forma parte integral de la presente acta).

Hallazgo N°1: Circularización Cuotas partes por Cobrar; manifiesta El Director General que el hallazgo es totalmente cuestionable en razón a que FONPRECON cuenta con los registros de la deuda, para el efecto, la Contraloría preguntó a los deudores, que en su mayoría son los departamentos y municipios, si reconocían la deuda, cuando los archivos y las contabilidades de esta entidades son precarios lo que hace imposible la comprobación de las diferencias entre el deudor y el Fondo, , por lo tanto, no se está de acuerdo con este hallazgo, sustentado en que FONPRECON cuenta con los documentos fuentes de información que son los actos administrativos y soportes que dieron origen a la asignación de la prestación económica y son prueba de la deuda atribuida a cada entidad.

La Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, informa que se tiene los procesos de cobros coactivos donde se han hecho presentes, donde han alegado e inclusive se ha embargado.

Hallazgo N°2: Cuotas Partes Pensionales por Cobrar; este hallazgo tiene alcance disciplinario el cual ya está en curso, la CGR señala que no contamos con un estudio del porque prescribe la acción de cobro, pero en este caso nos hacen el hallazgo porque según ella no tuvieron elementos para el análisis, de la evaluación realizada



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

por FONPRECON, puede concluir que se cuenta con todos los documentos soporte que permiten analizar la deuda desde el punto de vista del cobro persuasivo o coactivo, edad de la deuda y clase de deudor y demás clasificaciones establecidas por la normatividad vigente relacionada con cartera de cuotas partes pensionales.

Hallazgo N°3: Prescripción de Cuotas Partes Pensionales: Este hallazgo tiene incidente disciplinario, es un tema muy complejo que está sustentado en sentencias, jurisprudencia y normatividad específica para cuotas partes pensionales, teniendo en cuenta que FONPRECON, cumple de forma estricta con esta normatividad vigente, no suscribió un plan de mejoramiento para este hallazgo y remitió informe a la Comisión de Auditoria de la CGR en la cual explico los 18 casos fueron objeto de evaluación, documentando las razones por las cuales no es posible adelantar un plan mejoramiento. (Anexo 2 Carta remisoría del informe presentado a la Comisión Auditora de la CGR) el cual forma parte integral de la presenta acta.

Hallazgo N°4: Recaudos por Identificar; Se puede decir de este hallazgo que si bien, nosotros cobramos, es difícil conseguir toda la información de los pagos realizados por los deudores, específicamente el causante y los periodos cancelados, por lo que este, proceso además de ser dispendioso, genera altos costos administrativos, pero que sin la información completa no es posible la imputación de forma inmediata, sin embargo es claro que los recaudos se encuentran debidamente registrados contablemente y que dependemos de ese ingreso financiero para pagar pensiones, en los años 2012 a 2017, FONPRECON estuvo participando en un 50% y hasta 60% en el asunto de las pensiones con recursos propios,

Hallazgo N°5: actualización Manual de Contratación; Este hallazgo es de orden administrativo y se relaciona con la actualización de manual de contratación sin embargo la comisión reconoció que FONPRECON cumple con la normatividad vigente y que el Fondo suscribió los contratos de conformidad a las normas vigentes, pero señala que el área de contratación no hizo la actualización del manual con la última normatividad.

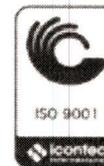
Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, señala que la situación que se presentó es la falta de actualización de dos decretos en el manual, pero no obstante estos sí se aplicaron; a la fecha la actualización ya se efectuó.

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General; informa que en el plan de mejoramiento se estableció la elaboración de una resolución que ordena a los responsables de los procesos que por lo menos una vez al año se actualicen los manuales y procesos administrativos con la verificación por parte del Asesor de Control Interno de la entidad.

Hallazgo N°6: Actualización Manuales de Procedimientos; Este hallazgo es de orden administrativo y junto con los manuales se van a actualizar de forma permanente los procedimientos con la verificación de Control Interno.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Hallazgo N°7: Calculo actuarial; Este hallazgo tiene incidencia disciplinaria, para la elaboración de los cálculos actuariales la entidad debe contratar a expertos en esta materia por cuanto no se cuenta con los recursos humanos calificados para este proceso, por lo tanto, el contratista no elaboró el cálculo de acuerdo a los requerimientos de la SFC y la CGR, situación que fue comunicada a los actuarios y que se encuentra en proceso de ajuste, para ser remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad encargada de su aprobación.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada del Ministro de Salud y Protección Social, pregunta si se contrata con firmas,

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, responde que se contrata con firmas que están registradas en la Superintendencia Financiera, por lo cual nosotros trasladamos el hallazgo al actuario y el procedió de conformidad, ya se hizo el ajuste del hallazgo y va para la revisión de la Superintendencia Financiera, en el orden técnico, el cálculo actuarial para el año 2017, debe ser alrededor de \$4.2 Billones.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada del Ministro de Salud y Protección Social, pregunta ¿sobre los hallazgos de incidencia administrativa, ya se tiene plan de mejoramiento?,

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, responde que sí, todo tiene su plan de mejoramiento

La Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada del Ministro de Salud y Protección Social, y ese plan de mejora lo van a dar a conocer al Consejo Directivo, para efectos de conocer las medidas adoptadas por la administración para solucionar los hallazgos citados.

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General; informa que en la carpeta que les fue remitida a todos los integrantes del Consejo Directivo, se encuentra el cuadro del plan de mejoramiento suscrito con la CGR. (anexo 3 Plan de Mejoramiento el cual forma parte integral de la presenta acta)

La Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada del Ministro de Salud y Protección Social, pregunta ¿ese plan de mejora está para ejecutar en qué tiempo?

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General; responde que el plazo máximo es a 31 de diciembre de 2018, y ya se está trabajando en él.

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, manifiesta que este Plan ya se subió al SIRECI, en cumplimiento de la fecha para su incorporación.



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

#### 4. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo, que se presenta la actualización del código de conducta de ética, en el cual se resalta que se incluye el código de integridad del servicio público colombiano emitido por el departamento administrativo de la función pública y adoptado por FONPRECON mediante resolución 0286 del 31 de mayo de 2018, y se actualizó la normatividad en algunos ítems. Con estas aclaraciones somete a consideración la aprobación y adopción del Código a los integrantes del Consejo Directivo, quienes manifiestan por unanimidad su aprobación.

#### 5. INFORME DE COMUNICACIONES DE SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, da lectura al cuadro de comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, obrantes en la carpeta de convocatoria. Cabe anotar, que tal como ustedes lo saben es una instrucción de la Superintendencia que se ilustre al consejo sobre las comunicaciones que han cursado entre las entidades, su temática y respuesta, por lo cual procedo a dar lectura a las comunicaciones, por ultimo a si a bien lo tiene y con la anuencia de la señora presidente damos paso al punto N°6.

#### 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, informa que para el próximo Consejo Directivo se va a incluir unos traslados presupuestales, ya que el presupuesto para el pago de bonos, (Fondos privados y COLPENSIONES) contaba con una apropiación inicial de \$1.500 millones, al cual se le incorporaron \$2.000 millones adicionales mediante traslado presupuestal para un total de \$3.500 millones, dichos recursos ya fueron ejecutados.

Informa que muchas personas se están pensionando y los Fondos privados están cobrando por vía tutela, y como se tiene una discusión tan amplia con Cámara, respecto de los aportes de las vigencias del 86 y 88, se decidió, para no agrandar el problema, pagar y repetir contra la Cámara, e igualmente se ha estado cobrando por bonos \$14 mil millones, pero indudablemente se impone ese traslado.

El Dr. Carlos Armando Suarez Puentes, Secretario Consejo Directivo (E) manifiesta que hay que mirar también un traslado para cesantías, en razón a que se prevé una fuerte demanda por este concepto, debido al remesón fuerte tanto del Senado como



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado  
N° SC 6792-1



Certificado  
N° GP 154-1



Certificado N°  
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

en Cámara y agrega que el Fondo debe pagar de acuerdo a la normativa y oportunidad por lo que estima que no va alcanzar la apropiación.

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, informa que se da por concluida la agenda del día y no siendo más el objeto de la reunión, la presidente del Consejo Directivo con delegación del Señor Ministro de Salud y de la Protección Social, da por terminada la sesión siendo las 10:30 a.m., del día 26 de julio de 2018.

Quienes firman;

*Jackeline Becerra Castro*  
**JACKELINE BECERRA CASTRO**  
 Presidente del Consejo Directivo

*[Handwritten Signature]*  
**CARLOS ARMANDO SUÁREZ PUENTES**  
 Secretario Consejo Directivo (E)



Certificado  
 N° GP 154-1



Certificado  
 N° SC 6792-1



Certificado  
 N° GP 154-1



Certificado N°  
 CO-SC 6792-1

